



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **3501/26 -**

BUENOS AIRES, **02 JUL 2026**

VISTO el EX-2026-02474145- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 548/22 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Energías Renovables, Eficiencia Energética y Cambio Climático – modalidad a distancia.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su aprobación el Acta del Comité Académico de dicha Carrera de Especialización con fecha 27 de abril de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 30 de junio de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 27 de abril de 2026 de la Carrera de Especialización en Energías Renovables, Eficiencia Energética y Cambio Climático, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera de Especialización en Energías Renovables, Eficiencia Energética y Cambio Climático. Cumplido, archívese.-


CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL



3501/26-

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD REGULATORIA ENERGÉTICA

• DERECHO • FCE • FIUBA • ENRE • ENARGAS • CAMMESA

ACTA

**COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN
ENERGIAS RENOVABLES, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de abril de 2026, se reúnen los integrantes del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Energías Renovables, Eficiencia Energética y Cambio Climático que firman al pie de la presente, a los fines de considerar el pedido admisión especial del Sr. Jesús Ferreyra con DNI 32.360.744

Abierto el acto, se propuso dar tratamiento a la solicitud recibida, admitiendo al aspirante mencionado de acuerdo con los términos de la sección V, a) y b) del Reglamento General de La Carrera, aprobado por la RESCS-2021-122-E-UBA-REC, que autoriza la admisión de alumnos que no cumplen los requisitos generales, pero cuentan con antecedentes profesionales relevantes en el ámbito de la energía de acuerdo con la documentación que se acompaña a esta acta: Nota de solicitud dirigida a la Directora de la Carrera, documentación académica y C.V. del interesado.

No habiendo más asuntos que tratar y haciendo lugar a esta solicitud por parte del comité, se solicita la aprobación del Consejo Directivo.

RAUL D. BERTERO

GRISELDA LAMBERTINI

MIRTA GARIGLIO

ADRIANA KATURCHI